

## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LAS  
II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 14 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023

### HORARIO:

24 HORAS

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CALCA (U.E. 311)  
*[Signature]*  
Najma Calmorra Huabpa  
DNI: 41250613  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 62	Fecha : 31/10/2023 Documento : PEDIDO 002479
Concepto :	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LAS IIEE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.00	UNIDAD	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO CON LECTOR BIOMETRICO  TÉRMINO DE REFERENCIA: CARACTERISTICAS 1.500 rostros, 2.000 huellas, 100.000 eventos y 2.000 tarjetas Múltiples idiomas. Interfaz de comunicación TCP/IP, USB-Host. Verificación de usuarios en menos de 1 segundo. Firmware profesional y plataforma más exible. Interfaz de usuario sencilla e intuitiva con un diseño atractivo. MAS DETALLES TDR ADJUNTO.  ESPECIFICACIONES 1.500 rostros, 2.000 huellas, 100.000 eventos y 2.000 tarjetas Múltiples idiomas. Interfaz de comunicación TCP/IP, USB-Host. Verificación de usuarios en menos de 1 segundo. Firmware profesional y plataforma más exible. Interfaz de usuario sencilla e intuitiva con un diseño atractivo. MAS DETALLES TDR ADJUNTO.		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remítir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,



Area de Logística



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# ANEXO 01

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

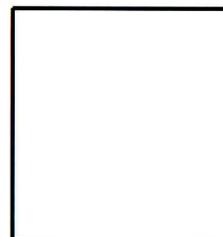
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

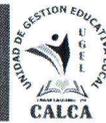
FIRMA





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

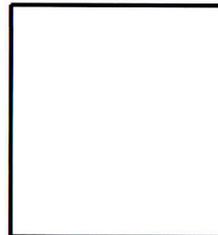
**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....  
FIRMA



**GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO**

**GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA**

**ABASTECIMIENTO**

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## **ANEXO 03**

# **DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

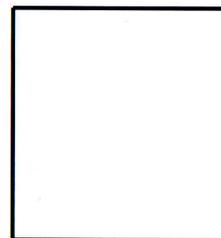
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....  
FIRMA





2023

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LAS IIEE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA



UGEL CALCA.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RELOJES BIOMETRICOS

### DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA LAS IIEE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

### FINALIDAD PÚBLICA:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, mediante el área de Gestión Administrativa- RRHH. y las diferentes áreas, viene trabajando de manera ininterrumpida. Sin embargo, con el avance de la tecnología y la sistematización de la información, entre ellos el la virtualización del registro de asistencia de los directivos, docentes, auxiliares de educación y administrativos mediante las adquisición e instalación de relojes biométricos que nos ayuden con es reporte que a la fecha muchas de nuestras IIEE. Lo vienen realizando de manera manual, de acuerdo DECRETO SUPREMO N° 005-2023-MINEDU "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas"

### ANTECEDENTES

El personal Directivo, docente y administrativo de nuestras Instituciones Educativas a la fecha vienen realizando su registro de asistencia de manera manual mediante un cuaderno de asistencias; por lo que el área de Gestión Administrativa recursos humanos, propone la adquisición de relojes biométricos para las instituciones educativas del ámbito de la UGEL CALCA.

### OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Realizar un control más rápido e ininterrumpido del registro de asistencia al personal que laboran en las IIEE, a fin de generar un mejor desempeño en las funciones laborales del personal, y cumplir con las actividades de control concernientes a los "Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas"

## CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EL BIEN

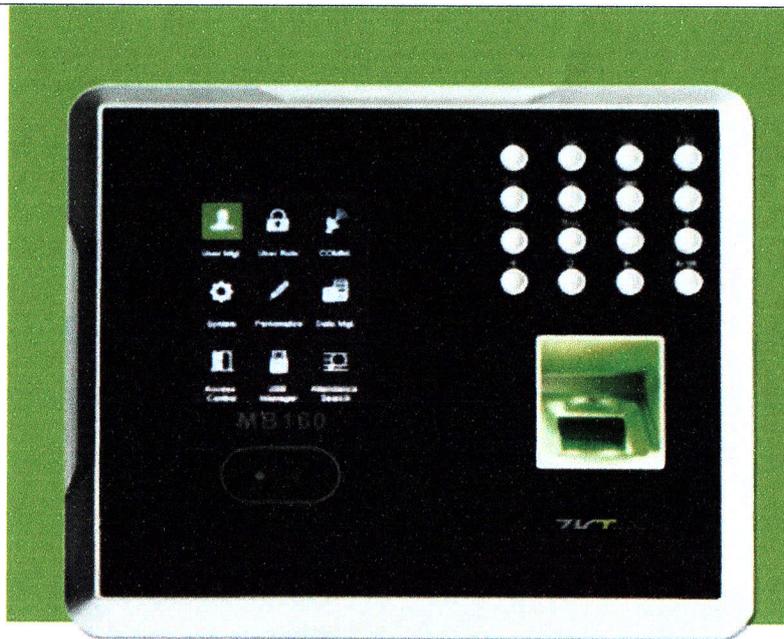
Descripción y cantidad de los bienes:



## Especificaciones

Capacidad de Rostros	1.500
Capacidad de Huellas	2.000
Capacidad de Tarjetas	2.000 (Opcional)
Capacidad de Eventos	100.000
Pantalla	TFT de 2.8 Pulgadas
Comunicación	TCP/IP, USB-Host, Wi-Fi (Opcional)
Funciones Estándar	SMS, Horario de Verano, Timbre Programado, Búsqueda Self-Service, Cambio Automático de Estado, Entrada T9, Foto ID, Multi-verificación, Salida 12V, Impresión por RS232 (Cable Opcional)
Funciones Opcionales	Tarjetas ID / IC, Código de Trabajo, ADMS
Interfaz de Control de Acceso	Cerradura Eléctrica, Botón de Salida, Alarma
Fuente de Alimentación	DC 12V 1.5A
Velocidad de Verificación	≤1 seg
Temperatura de Operación	0°C hasta 45°C
Humedad de Operación	20% - 80%
Dimensiones	167.5 x 148.8 x 32.2 mm

### IMAGEN REFERENCIAL



### • NORMAS TÉCNICAS

- DECRETO SUPREMON° 005-2023-MINEDU
- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU
- R.M. N° 042-2021-MINEDU

#### • MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Proceso de adquisición sin procedimiento

#### • GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial (compromiso voluntario del fabricante). Y es adicional a la garantía legal (como mínimo tres años de garantía como mínimo de funcionamiento correcto del equipo).

#### • LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 9.1 Lugar

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- UGEL CALCA : ALMACEN

##### 9.2 Plazo

- 15 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

#### • Requisitos y recursos del proveedor

- Anexos 01: "De no estar impedido de contratar con el Estado".
- Anexo 02: "Carta de autorización en CCI"
- Anexo 03: "No tener relación de parentesco".
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Copia de DNI del proveedor.

#### • Otras consideraciones para la ejecución de la prestación



### 11.1 Confidencialidad

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

### 11.2 Conformidad de los bienes

- Área que recepcionará y brindará la conformidad **(OBLIGATORIO)**

Oficina de Informática de la UGEL Calca.

- Posterior a la recepción de parte de la oficina de almacén, se deberá solicitar la conformidad de parte del director de la Institución Educativa beneficiada indicando el correcto funcionamiento del equipo de video vigilancia mediante la firma de conformidad en la peca por parte del directo de la IE.

### 11.3 Forma de pago

- Un solo pago del 100% posterior a la conformidad de la recepción del bien otorgado responsable de la oficina de almacen.

### 11.4 Fórmula de reajuste

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

### 11.5 Otras penalidades aplicables

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, La Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.



### 11.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

### 11.7 Cláusula Anticorrupción

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA - UE 311  
Ing. Hanbert George Guillén Flores  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA